

# Grande Ronde Hospital

## Resumen del Programa de Asistencia Financiera

### & Preguntas Que Se Hacen Frecuentemente

#### Asistencia Financiera

El Programa de Asistencia Financiera de Hospital Grande Ronde provee servicios de atención de salud médicamente necesarios (incluyendo los servicios prestados, sus clínica y centros de operación) a nuestros pacientes a un costo reducido o sin cargo alguno, en caso de que no se pueda obtener el pago a través de los diferentes recursos financieros disponibles.

Una vez la Corporación reciba la solicitud completa de Asistencia Financiera junto con todos los documentos de soporte requeridos, se llevará a cabo la revisión de la misma.

No todos los servicios ofrecidos en Hospital Grande Ronde podrán acogerse a su programa de Ayuda Financiera. Las Solicitudes de Asistencia Financiera están disponibles en todas las sucursales de la Corporación, así como en su sitio web <https://www.grh.org/patients-visitors/patient-financial-services>

Para obtener más información sobre cómo obtener Asistencia Financiera, comuníquese con un Asesor Financiero.

Por favor, complete y regrese la Solicitud de Asistencia Financiera a cualquier sucursal de Hospital Grande Ronde o envíe la información pertinente por correo postal a la siguiente dirección:

Grande Ronde Hospital, Inc.  
Atención: Programa de Asistencia Financiera  
P.O. Box 3290

La Grande OR, 97850

#### Preguntas Que Se Hacen Frecuentemente

##### **Información Básica**

**P: ¿Qué es Ayuda Financiera?**

R: La Asistencia Financiera es un programa que puede reducir o exonerar los costos relacionados con los servicios médicos necesarios, prestados en las facilidades de Hospital Grande Ronde. El programa de Asistencia Financiera respalda a pacientes que necesitan ya sea una segunda opción o que carezcan de recursos para pagar por su cuidado médico.

**P: ¿Es la Asistencia Financiera una nueva política?**

R: Hospital Grande Ronde cuenta con una larga trayectoria de prestar servicios de atención médica necesarios, independientemente de la capacidad de pago de un paciente. Por muchos años nuestro programa de Asistencia Financiera ha estado a la disposición de las personas que solicitan y cumplen con los requisitos para el programa.

##### **Proceso de Solicitud**

**P: ¿Cuál es el primer paso para determinar si se reúnen los requisitos de elegibilidad?**

R: Se debe presentar una Solicitud de Asistencia Financiera junto con todos los documentos de soporte necesarios.

**P: ¿Cuándo debe un paciente presentar su solicitud?**

R: Un paciente puede solicitar Asistencia Financiera antes, durante o después de recibir el debido cuidado médico. Las solicitudes deben recibirse a más tardar 240 días después que la Corporación envíe la primera factura por atención médica.

**P: ¿Es manejado el proceso de forma confidencial?**

R: Tanto las solicitudes de Asistencia Financiera como los documentos de soporte, serán manejados en forma estrictamente confidencial.

**P: ¿Cómo se manejará el pago mientras el proceso está en curso?**

R: Se deben seguir haciendo los pagos regularmente hasta que se tome la decisión pertinente sobre cada Solicitud de Asistencia Financiera.

**P. Cómo se Determina la Elegibilidad**

R.: Las pautas que determinan una Asistencia Financiera, incluyen la debida revisión de:

- Enseres domésticos (sólo aquellos que se puedan cambiar por dinero en efectivo, e innecesarios para el diario vivir del hogar) más no se utilizarán para determinar si usted califica o no para recibir asistencia financiera.
- Total de ingresos brutos anuales de la persona responsable del hogar
- Número de personas en el hogar
- Gastos médicos particulares
- Gastos de sustento razonables
- Deudas pendientes
- Información adicional sobre la solvencia económica de las partes implicadas

Cada caso será revisado por separado.

**P: ¿Cuándo se notificará al paciente sobre la decisión?**

R: Una notificación por escrito sobre la elegibilidad de la asistencia, se estará enviando por correo postal dentro de los siguientes veinte (20) días, a partir de la recepción de la solicitud debidamente completa. La notificación incluye el porcentaje de reducción y los acuerdos de pago razonables conforme a la capacidad de pago.

**P: ¿En qué casos no calificaría para una aprobación?**

R: La Asistencia Financiera no cubre procedimientos que no estén cubiertos por un seguro médico, según lo determinado por un consejo de evaluación u otros casos particulares (por ejemplo, si una persona puede obtener un seguro médico o cobertura bajo un programa gubernamental y se niega a presentar una solicitud).

**P: ¿Hay alguna manera de apelar una decisión sobre la elegibilidad?**

R: Sí, la persona responsable por el pago puede apelar la decisión hecha, presentando cualquier información adicional al Director de Servicios Comerciales o al Gerente de Servicios Financieros del Paciente.

## Recursos Vinculados a la Asistencia Financiera

**P: ¿Existe algún material impreso a la disposición del paciente?**

R: Cabe señalar, que los folletos informativos, solicitudes, resumen de políticas e información de preguntas más frecuentes estarán a su disposición en los puntos estratégicos de todas las sucursales de la Corporación, incluyendo Admisión, el Departamento de Urgencias, Consultorios de Registro para Consultas Externas y Servicios Financieros del Paciente. También disponemos de otros recursos en nuestra página web de Servicios Financieros para Pacientes: <https://www.grh.org/patients-visitors/patient-financial-services>

**P: ¿Dónde pueden obtener asistencia los pacientes?**

R: Si tiene preguntas o desea obtener ayuda sobre esta política, llame a uno de nuestros Consejeros Financieros o al Departamento de Servicios Financieros para Pacientes al 541-963-1400 o visite nuestro sitio web: <https://www.grh.org/patients-visitors/patient-financial-services>